

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía 2025-166, de fecha 19 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de El Berrueco, por la que se aprueban los padrones fiscales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa recogida de basuras.

Habiéndose aprobado los padrones fiscales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa recogida de basura, así como las liquidaciones integrantes de este, correspondiente al ejercicio 2025 y primer semestre 2025. Se publica el mismo, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Berrueco, a 19 de marzo de 2025.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(01/4.442/25)

